



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

066 A

11 de diciembre 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

COMUNICACIÓN ENVIADA POR LA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS MEDIANTE LA CUAL SE
EXHORTA A QUE SE CONSIDERE EN
EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA
EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020,
LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA
ATENCIÓN EN FAVOR DE LAS VÍCTIMAS
DE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS
HUMANOS.

CNDH
MÉXICO

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Presidencia.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2019.

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Muy distinguido Presidente:

Como es de su conocimiento, el artículo 102 apartado 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Congreso de la Unión, y a las Legislaturas de las entidades federativas, la atribución de establecer organismos públicos de protección de los derechos humanos, los cuales conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen esos derechos.

Asimismo, dentro de las atribuciones conferidas a los organismos a que se refiere el párrafo anterior, se encuentra el de formular recomendaciones públicas, no vinculatorias a las autoridades cuyos servidores públicos violentaron los derechos humanos de las víctimas acreditadas en las mismas.

Es el caso que, en términos del artículo 1° párrafo tercero de nuestra Norma Fundamental y relativos de la Ley General de Víctimas, el Estado se encuentra obligado a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos; y en este sentido, las Recomendaciones emitidas por este organismo nacional establecen en favor de las víctimas la compensación como una de las medidas fundamentales para ese fin; sin embargo, en el seguimiento al cumplimiento de las referidas Recomendaciones, se ha observado como principal obstáculo para lograr lo anterior el que las áreas encargadas de ejecutar tal reparación, llámese Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Secretaría de Gobierno o Ayuntamiento, no cuentan con el presupuesto necesario para tal fin.

Por lo anterior, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y atenta a las obligaciones que la Constitución establece a todas las autoridades del Estado Mexicano en favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, hago un atento exhorto para que, en el Presupuesto de Egresos que ese H. Congreso apruebe para el ejercicio 2020 establezca los recursos suficientes a las entidades encargadas de llevar a cabo la reparación integral en favor de las víctimas.

Sin más por el momento, reitero las seguridades de mi atenta consideración.

Atentamente.

!'

Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra
*Presidenta de la Comisión Nacional
de los Derechos Humanos*





L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx